

Lago (352); sur, Consuelo Lorenzo Cajuso (350), cauce de riego en medio y arroyo; este, camino construido por el servicio de Concentración Parcelaria, y oeste, Domingo Iglesias Romaris (349) y José Casal Lago (352).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 380, libro 93 de Rois, folio 139, finca número 9.476.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 612.500 pesetas.

5. Rústica: Finca número quinientos uno-uno de la zona de Concentración Parcelaria de Santa María de Urdilde, municipio de Rois, prado y monte al sitio de «Rego de Xens», de 14 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Rosalía Esparis Caamaño (500); sur, Jesús Suárez Rojo (501-2); este, Rosalía Esparis Caamaño (500), y oeste, camino existente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 381, libro 94 de Rois, folio 179, finca número 9.621.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 354.500 pesetas.

6. Rústica: Finca número quinientos uno-dos de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Urdilde, municipio de Rois, prado al sitio de «Rego de Xens», de 15 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, Jesús Suárez Rojo (501-1); sur, cauce de riego que la separa de Manuel Gandarela Mariño y otro (504) y Nieves Castromil Suárez (503); este, Rosalía Esparis Caamaño (500), y oeste, camino existente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 381, libro 94 de Rois, folio 181, finca número 9.622.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 612.800 pesetas.

Padrón, 5 de junio de 2001.—El Juez.—El Secretario.—34.839.

SEVILLA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 21 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de fecha 10 de enero pasada, dictada en el expediente de referencia 293/2000 en su parte dispositiva aparece:

«Dispongo: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad suspensa "Tubecon, Sociedad Anónima", acordada por auto de 7 de noviembre de dos mil; comuníquese la presente resolución a todos los juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de la suspensión de pagos, hágase pública por medios de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia; anótese en el libro mercantil especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, así como a los Registros de la propiedad, donde consten inscritos bienes inmuebles a nombre de la entidad suspensa, librándose mandamientos por duplicados, expidiéndose los despachos necesarios; se limita a la actuación gestora de la suspensa "Tubecon, Sociedad Anónima", mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa, o los acreedores que representen los dos quintos del total Pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, formese pieza separada para la determinación y efectividad de la responsabilidad en que hayan podido incurrir los representantes legales de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto que se ha hecho

referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente, y de no formularse solicitud alguna, cursense los edictos y despachos acordados expedir.»

Dado en Sevilla a 10 de enero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.036.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Julio Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de ejecutivos 479/95 sobre póliza de préstamo a instancia de Encarnación López Rodríguez contra «Gabinete de Formación Asistencia e Información, Sociedad Limitada», Antonio Villa Romero, Begoña Raos Zulueta, Begoña Villa Ramos y Arancha Villa Ramos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de 20 días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de julio de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4053/0000/17/0479/95, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Sólo la parte ejecutante podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca sita en Sevilla, calle San Francisco Javier, 8-B, 2.º A, registral número 544-N del Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla, tomo 2.537, libro 359, folio 216 sección tercera.

El tipo para la primera subasta era de 27.950.000 pesetas, que correspondía a su valoración pericial.

Sevilla, 21 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretario.—34.833.

SEVILLA

Edicto

Doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 51/2000-4C se tramite procedimiento de ejecutivos a instancia de «Banco Pastor Sociedad Anónima», contra Juan Fernández González y Ángeles Jiménez Chico-Ganga, en el que por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4000.0000.00.0051.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 2001 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder llevarse a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos de subasta acordados, se considerarán notificados por medio de la publicación del presente edicto.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 130 del tomo 2.829, libro 538 de la cuarta sección, finca número 27.121.

Urbana: Número treinta. Piso tipo B de la planta séptima del edificio en Sevilla, sección cuarta, del bloque número cinco, portal B correspondiente a la urbanización «Santa Isabel», sita en carretera Sevilla-Málaga-Granada, carretera de Alcalá de Guadaíra.

Valor del bien objeto de subasta: 10.565.000 pesetas.

Dado en Sevilla, 29 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—34.817.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72/99 se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Diseños Urbanos, contra don Rodolfo Martins Anguera, en ejecución de la sentencia firme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a